



Rosario, 12 de Junio de 2020

VISTO la Resolución del señor Decano N° 220/2020 ad referéndum del Consejo Directivo, referida a la autorización de toma de exámenes en forma virtual del Área Posgrado, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACUTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TENCNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución del señor Decano N° 220/2020, referida a la autorización de toma de exámenes en forma virtual del Área Posgrado, aprobando lo resuelto en la misma.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCION N° 009

U.T.N. FAC. REG. POS.
<i>AR</i>


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico